



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 16 DIC 2025

VISTO: El expediente I.D. N° 8181735 presentado por el alumno Vera, Ezequiel David (D.N.I. 41.899.104); Legajo N° 47.303, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información de esta Facultad Regional, mediante el cual solicita cursado simultáneo con la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 – Reglamento de Estudios.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 1940.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Conceder el cursado simultáneo al alumno Vera, Ezequiel David (D.N.I. 41.899.104); Legajo N° 47.303, proveniente de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información con la carrera Ingeniería en Energía Eléctrica, Legajo N° 56.969 de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.4.2.6 de la Ordenanza 1549 (Reglamento de Estudios).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 1004




Ing. RUBEN FERNANDO CICCARELLI
DECANO


Ing. ANTONIO LUIS MUINOS
Secretario Académico